

## METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS (INDEP)

### 1. ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A todas las Empresas se les envió en Febrero de 2018 el Cuadro de los 60 Indicadores que se iban a utilizar en las evaluaciones del INDEP.

Posteriormente (en Abril de 2018), se envió a las Empresas públicas un Cuestionario que contenía dichos 60 indicadores (ver Anexo), una vez *prerrelleno* por TI-España, el cual recogía una *puntuación* derivada de una valoración previa y externa realizada por esta organización, y que constituía una puntuación *mínima* de partida para cada Empresa, a la que se añadió, en su caso, la correspondiente a la información nueva que las Empresas hubieran incorporado en el Cuestionario y en su página web.

Las Empresas pudieron acabar de cumplimentar el Cuestionario (o dar su conformidad al mismo), indicando la localización exacta de los datos que hubieran incorporado respecto a cada indicador, de forma que TI-España haya podido realizar la oportuna verificación de dichos datos añadidos. El Cuestionario se envió a cada empresa en formato *electrónico*, así como unas Instrucciones detalladas para la cumplimentación del mismo.

La información que las empresas hayan podido añadir en el Cuestionario en relación con los indicadores habrá hecho que aumente consecuentemente su puntuación total, y por tanto la valoración global de su nivel de transparencia. Las empresas que hayan otorgado su conformidad al mismo, o bien no hayan enviado la información solicitada habrán conservado y quedado valoradas con la mencionada puntuación previa.

### 2. NIVELES DE PUNTUACIÓN

Hay tres posibles niveles de puntuación en cada uno de los 60 indicadores que integran el Índice de Transparencia de las Empresas Públicas.

- a) **1 PUNTO:** Si la información del Indicador está publicada en la Web de la empresa.
- b) **0´5 PUNTOS:** Si la información se publica *parcialmente* en dicha Web.
- c) **0 PUNTOS:** Si *no* se publica la información en la citada Web.

### 3. RANKING FINAL DE TRANSPARENCIA

Finalmente, y en función de la valoración total obtenida por cada uno de las empresas evaluadas (la suma de su puntuación en los 60 indicadores), TI-España ha elaborado la clasificación o ranking final de transparencia de dichas Empresas públicas (valorados entre 1 y 100) tanto a nivel global, como en cada una de las seis áreas de transparencia que se han evaluado.

## **ANEXO. CUADRO GENERAL DE INDICADORES**

En el INDEP se evalúan 60 Indicadores, agrupados en las siguientes seis *Áreas de transparencia*:

### **A) TRANSPARENCIA ACTIVA E INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA (21)**

1. INFORMACIÓN SOBRE CARGOS, PERSONAL Y RETRIBUCIONES DE LA EMPRESA (6)
2. NORMATIVA, ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO DE LA EMPRESA (9)
3. ÓRGANOS DE GOBIERNO, FUNCIONAMIENTO E IDONEIDAD (6)

### **B) RELACIONES CON LA SOCIEDAD, USUARIOS O PARTES INTERESADAS Y CALIDAD DE SERVICIOS (8)**

### **C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (12)**

1. INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA (6)
2. TRANSPARENCIA EN LOS INGRESOS, GASTOS Y ENDEUDAMIENTO DE LA EMPRESA (6)

### **D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES Y CONVENIOS (9)**

- 1) CONTRATACIONES (8)
- 2) CONVENIOS Y ENCOMIENDAS (1)

### **E) DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (4)**

### **F) PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y CUMPLIMIENTO EN TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (6)**

A continuación se recoge el Cuadro general de los 60 Indicadores:

**INDICADORES DE TRANSPARENCIA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS**  
(TOTAL INDICADORES: 60)



**A) TRANSPARENCIA ACTIVA E INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA (21)**

**1) Información sobre cargos, personal y retribuciones de la empresa (6)**

1. Los datos biográficos del Presidente, miembros del Consejo de Administración, Directores Generales y personal directivo con contrato de Alta dirección, especificando en cada caso como mínimo su nombre, cargo actual, foto, y su CV
2. Información sobre la plantilla de la empresa, con detalle de categorías profesionales existentes, distinguiendo entre las que están contempladas en el convenio colectivo y las que están fuera del convenio e indicando, para cada categoría, los efectivos existentes y los importes mínimo y máximo de sus retribuciones.
3. Se publica en la web la Oferta de empleo público y los procesos selectivos de personal (bases y composición del Tribunal, listas de admitidos y excluidos, exámenes, etc.)
4. Las retribuciones y dietas de asistencia a consejos percibidas por el Presidente de la entidad y por los miembros del Consejo de Administración u órgano de Gobierno asimilable
5. Las retribuciones percibidas por los altos cargos de la empresa (Directores Generales y personal con contrato de alta dirección) y por los máximos responsables de las entidades participadas por la misma, e indemnizaciones previstas por abandono del cargo (conceptos de Máximos responsables y directivos según RD 451/2012 de 5 de marzo, y Altos cargos según la L 3/2015 de 30 de marzo)
6. Declaraciones anuales de bienes, actividades y compatibilidades del Presidente y altos cargos que estén obligados a formular esta declaración

**2) Normativa, organización, planificación y patrimonio de la empresa (9)**

7. Se publica información general de interés público: funciones, sedes, normativa de aplicación, Grupo de pertenencia y sociedades adscritas.
8. Se publican los Estatutos y las normas de funcionamiento que rigen el Órgano de Gobierno (Consejo de Administración o Consejo Rector en su caso)
9. Se publica el Plan Estratégico y los planes y programas anuales y plurianuales de la empresa en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y resultados o grado de consecución de objetivos obtenido, y sus actualizaciones anuales (según lo previsto en los artículos, 85, 92 y 114 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público)
10. Una descripción del diseño y funcionamiento del Sistema de Control interno sobre la información financiera
11. Un organigrama actualizado que permite comprender la estructura organizativa de la empresa e identificar a las personas responsables de los diferentes órganos de decisión y sus respectivas funciones, así como conocer sus relaciones de dependencia
12. El inventario actualizado de bienes y derechos de la empresa, incluyendo inmuebles y la relación de bienes de valor histórico artístico o alto valor económico
13. El informe de gobierno corporativo y la memoria de sostenibilidad previstos en el artículo 35.2.a de la Ley de Economía Sostenible
14. La Memoria anual de actividades y un resumen divulgativo para la ciudadanía y los accionistas.
15. Se publican las resoluciones judiciales de todos los ámbitos (con un enlace a su contenido íntegro) (en el orden contencioso, laboral, etc.) y las del Consejo de Transparencia, en su caso, que afecten a la empresa en los últimos 3 años, (si no las ha habido, se indicará expresamente en la web)

**3) Órganos de gobierno, funcionamiento e idoneidad (6)**

16. Información sobre el régimen de funcionamiento del Órgano de Gobierno (Consejo de Administración o Consejo Rector en su caso), y sobre el número de sesiones celebradas anualmente, así como sobre el régimen de adopción de acuerdos y los mecanismos de selección, nombramiento y evaluación de su desempeño
17. Se informa de que la empresa cuenta con un Comité ético o con un responsable de cumplimiento para gestionar la información que recibe a través del buzón o canal de denuncias
18. Información sobre la existencia, composición y funciones de comités especializados del Consejo de administración, sobre las condiciones de independencia e idoneidad profesional de sus miembros y sobre el número de sesiones celebradas anualmente por cada comité
19. Se informa sobre la realización de acciones internas de divulgación y formación dirigidas a directivos y empleados para promover el conocimiento y cumplimiento del código ético
20. Información sobre filiales y sociedades participadas, indicando las actividades que realizan y los mecanismos de supervisión sobre las mismas (si no las hay, se indicará expresamente en la web)
21. Se publican las Actas con los principales acuerdos clave de la Junta

<b>B) RELACIONES CON LA SOCIEDAD, USUARIOS O PARTES INTERESADAS Y CALIDAD DE SERVICIOS (8)</b>
22. Se ha implantado en la web de la empresa una sección específica en materia de transparencia.
23. La web cuenta con un buscador operativo y claramente visible.
24. La web cuenta en su portada con un Mapa web que permite ver en un solo lugar la estructura de los contenidos incluidos en la misma y sus accesos en hipervínculo.
25. Existen y se publican Mecanismos de valoración de la prestación de servicios y de la calidad de los mismos percibida por usuarios (o clientes) y/o la sociedad (encuestas, sugerencias, análisis de calidad...) y se realizan Planes de mejora anuales en función de los mismos.
26. Se publica (en cumplimiento del artículo 8.i de la Ley 19/2013) toda la información estadística anual para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia. (P.e. Número de reclamaciones y quejas recibidas, estadísticas sobre temáticas de las mismas)
27. Existe un canal web para reclamaciones de ciudadanía con una Dirección o Servicio responsable de calidad y las respuestas en menos de un mes para subsanación de las mismas
28. Existen y se publican Indicadores de eficacia y eficiencia de los Servicios prestados
29. Se publican datos o información estadística sobre las consultas y sugerencias recibidas de ciudadanos u organizaciones.
<b>C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (12)</b>
<b>1) Información contable y presupuestaria (6)</b>
30. Información sobre la estructura de dominio o propiedad de la empresa, con indicación del grupo al que pertenece y cuales sus accionistas del sector público, con indicación del porcentaje de participación de cada uno y el tanto efectivo de dominio que corresponde al sector público
31. Los Presupuestos de explotación y capital, junto con su Memoria explicativa y demás información adicional contemplada en el artículo 64.4 de la ley General Presupuestaria
32. Las Cuentas Anuales de la empresa y, en su caso, las consolidadas del grupo, junto con las cuentas de las filiales o, en su caso, links a las webs de las filiales donde se encuentren sus respectivas cuentas
33. El informe, sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la empresa por pertenecer al sector público (previsto en el artículo 129.3 de la LGP).
34. Información sobre la fecha de depósito en el Registro Mercantil (o, en su caso, publicación en el correspondiente Diario Oficial) de las últimas Cuentas Anuales de la empresa y sobre la fecha de rendición de cuentas al correspondiente Tribunal, Sindicatura o Cámara de Cuentas
35. Informes de auditoría y de control financiero o de fiscalización emitidos por órganos externos a la empresa (Auditores de cuentas, Tribunal de Cuentas, o IGAE)
<b>2) Transparencia en los ingresos, gastos y endeudamiento de la empresa (6)</b>
36. Información sobre las tarifas (o precios públicos, en su caso) de los distintos servicios que ofrece la empresa
37. Información sobre como se clasifica la empresa según el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) y cuál es la administración que ejerce el control sobre la misma (de conformidad con el art 107 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público)
38. Información sobre los ingresos que obtiene la empresa desglosando los obtenidos en el mercado y los procedentes de subvenciones, transferencias y ayudas públicas
39. Información sobre costes, ingresos y resultados de los distintos servicios, actividades o líneas de negocio de la empresa
40. Información sobre el <i>Período medio de pago a proveedores</i> de acuerdo con la normativa de estabilidad presupuestaria.
41. Publicación del cumplimiento de compromisos de sostenibilidad financiera e Información sobre la deuda financiera de la empresa (tipo de deuda, importe, vida media, coste medio) y su evolución en los últimos cinco años
<b>D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES Y CONVENIOS (9)</b>
<b>1) Contrataciones (8)</b>
42. Se publican las instrucciones internas de contratación de la empresa, en las que se regulan y/o detallan los procedimientos de contratación aplicados por la misma.
43. Información básica sobre todos los Contratos realizados por la empresa (incluidos los contratos menores), con indicación al menos del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en cada contrato y la identidad de cada uno de los adjudicatarios
44. Información sobre todas las modificaciones de los Contratos (mediante un enlace directo y específico en la web), con indicación de su objeto, razones en que se fundamente e importe (si no ha habido modificaciones se indicará expresamente en la web)

45. Información sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación
46. Las Actas de las Mesas de Contratación (mediante un enlace directo y específico en la web para esta información)
47. Los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de los Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público y en las normas internas de contratación
48. Se informa explícitamente en la web de que la empresa publica sus contratos en la <i>Plataforma de Contratación del Sector Público</i>
49. La lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes de la empresa (al menos los 20 principales por importe económico en cada periodo anual)
<b>2) Convenios y encomiendas (1)</b>
50. La relación de Convenios y Encomiendas de gestión suscritos, con indicación de las partes firmantes, su objeto y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas
<b>E) DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (4)</b>
51. La página web de la empresa destina un espacio destacado o sección, fácilmente visible y claramente identificable, para difundir el derecho de acceso a la información y para facilitar el acceso a este procedimiento administrativo.
52. Se facilita desde la web de la empresa el acceso directo a un canal sencillo y accesible para la formulación de quejas, sugerencias o reclamaciones en relación con el Acceso a la información
53. Desde la página web de la empresa se puede acceder directamente a información estadística con periodicidad bimestral, al menos, de datos relativos a: Número de solicitudes de acceso a la información recibidas por la empresa; resueltas dentro de plazo; desestimadas, en todo o en parte; y resumen temático general de las solicitudes de acceso a la información recibidas
54. Se publica el número y contenido de las reclamaciones o quejas presentadas, con detalle de las aceptadas o resueltas a favor de los ciudadanos.
<b>F) PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y CUMPLIMIENTO EN TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (6)</b>
55. Existe, y se publica su descripción, un sistema de prevención de la corrupción aprobado por el Consejo u Órgano de gobierno en que se detallen los principales riesgos y controles que se realizan, y existe un Órgano encargado de su vigilancia y actualización
56. Se publican las actuaciones de formación y/o divulgación realizadas sobre el programa de cumplimiento y/o sistema de prevención de la corrupción y de riesgos penales (si no se han realizado, se indicará expresamente en la web).
57. Existe y se publica un Código ético, código de conducta o de buen gobierno de la empresa (conforme al art 112 de la Ley 40/2015)
58. Existe y se publica el vínculo o email del Canal de denuncias de malas prácticas, regulado en un Protocolo a tal efecto en el que se detallen procedimientos de protección del denunciante y que admitirá, además, denuncias anónimas.
59. Se publican las posibles medidas sancionadoras y disciplinarias existentes por incumplimientos del Programa de prevención de la corrupción o el código ético y de buen gobierno, y en su caso las sanciones impuestas en dichos supuestos.
60. Existencia de un Manual, Protocolo o Plan de procedimientos de Transparencia y buen gobierno, aprobado por el máximo órgano de gobierno, que detalle las responsabilidades en materia de transparencia activa, así como los mecanismos y medios existentes para el cumplimiento normativo.